



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 7 de enero de 1983. — Número 3

Página 17

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

En el expediente LA-216-82, seguido contra doña María Victoria Setién Ruiz, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a doña María Victoria Setién Ruiz, domiciliada en Reina Victoria, 2 (Santander), por liquidación de seguros sociales, relativa a la trabajadora doña María Victoria Setién Ruiz y por el período 1-1-82 a 31-7-82, que asciende a un total de 46.620 pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial».

Y para que sirva de notificación a doña María Victoria Setién Ruiz, domiciliada últimamente en Reina Victoria, 2, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 10 de diciembre de 1982.—El secretario general (ilegible). 3.007

En el expediente LA-355/82, seguido contra doña Elena Fernández Arce, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a doña Elena

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria	17
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	18

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander	18
Junta Vecinal de Bolmir ...	20

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	21
-------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Rasines	22
--	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	24
--	----

Fernández Arce, domiciliada en Hernán Cortés, 14 B (Santander), por liquidación de seguros sociales, relativa a la trabajadora doña Elena Fernández Arce y por el período de 1-5-81 en adelante, que asciende a un total de 106.116 pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial».

Y para que sirva de notificación a doña Elena Fernández Arce, domiciliada últimamente en Hernán Cortés, 14 (Santander), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín

Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 10 de diciembre de 1982. — El secretario general (ilegible). 3.006

En el expediente 644/82 SO, seguido contra don José Lastra González, construcción, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a don José Lastra González, domiciliado en La Albericia, 2-3.º A, Santander, por infracción de leyes laborales, se propone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 9 de noviembre de 1982 se dicta resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a don José Lastra González, domiciliado últimamente en Santander, La Albericia, 2-3.º A, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible). 3.004

En el expediente LA-298, seguido contra doña Martina Azutegui Riaño, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a doña Martina Azutegui Riaño, domiciliada en Paseo Norte, 2 (Torrelavega), por liquidación de Seguros Sociales, relativa a la trabajadora doña

Martina Azutegui Riaño y por el período 1-1-82 a 30-8-82 y sigue, que asciende a un total de 53.280 pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial».

Y para que sirva de notificación a doña Martina Azutegui Riaño, domiciliada últimamente en Paseo Norte, 2 (Torrelavega), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de diciembre de 1982.—El secretario general (ilegible).

3.025

En el expediente LA-212/82, seguido contra doña Elsa López Canales, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a doña Elsa López Canales, domiciliada en Juan de la Cosa, 33, por liquidación de Seguros Sociales, relativa a la trabajadora doña Elsa López Canales y por el período 1-5-82 a 31-7-82, que asciende a un total de 19.980 pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial».

Y para que sirva de notificación a doña Elsa López Canales, domiciliada últimamente en Juan de la Cosa, 33, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 10 de diciembre de 1982.—El secretario general (ilegible).

3.008

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 129-82.
Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mazcuerras y Herrera de Ibio, para electrificación de Camino Real y Cohiño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de influencia, estando comprendidas estas instalaciones dentro del Plan de Electrificación Rural de Cantabria, de la Diputación Regional de Cantabria.

Características principales: Líneas eléctricas aéreas de 12 KV. a Mazcuerras y Herrera de Ibio, de 2.178 metros y 1.513 metros, con conductor LA-56.

Centros de transformación tipo intemperie, de 160 KVA. y 25 KVA., relación 12.000/398-230 V. Red de baja tensión.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.809.184 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 30 de noviembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julió Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 72/1981, a instancia del Banco del Comercio, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Castellana, 120, representado por el procurador señor López Rodríguez, contra don Jesús Verges Díaz, mayor de edad, casado,

catedrático y de esta vecindad, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 1.094.864 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Quinta parte indivisa del edificio señalado con el número dos de la calle Isabel la Católica de Santander, compuesto de planta baja, entresuelo, tres pisos y buardilla, cuya descripción registral obra en autos, que sale por tres millones quinientas trece mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 16 de febrero de 1983, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 313/82, promovidos por el procurador se-

ñor Martínez García, en representación de don Sebastián Riego Martín, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, La Albericia, 90, contra don Secundino Soto Vázquez, razón Frutas Soto, vecino de esta capital, Prolongación de Floranes, 55, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Parcela de terreno con una casa construida dentro de la misma, en la localidad de Liérganes, que linda: Norte, con Antonio Reigadas; Sur, carretera de servicio; Este, Manuel Alonso, y Oeste, Luisa Reigadas. Inscrita en el folio 73 del libro 280 de Piélagos, finca número 30.448, inscripción 1.^a Valorada pericialmente en siete millones quinientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de febrero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicada.

Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de los dos tercios del indicado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores a los del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 14 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 610/81, promovidos por el procurador señor López Rodríguez, en representación de Banco de Comercio, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don José Antonio Gómez Ruisoto y don Eladio Gómez Cayón, mayores de edad, industriales, domiciliados en esta ciudad, travesía de Numancia, 3 entresuelo izquierda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Parcela de terreno, en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Bezana, barrio de Cotero, con una cabida de un carro y medio, o sea, 2 áreas y 67 centiáreas, que linda: Norte, con Valentín Palomera e hijos y otro; Sur, resto de la finca donde ésta procede y que se reserva el vendedor; Este, carretera pública, y Oeste, Valentín e hijos. Inscrita en el libro 65 de Bezana, folio 82 6648, inscripción 1.^a Valorada en cinco millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de febrero próximo, a sus doce horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicada.

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios del expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por

bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores a los del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 12 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 407/79, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de «Pedro Gutiérrez Liébana, S. A.», con domicilio social en Bezana (Santander), contra don Antonio Palencia Morales, mayor de edad, vecino de Roiz (Santander), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes embargados al demandado siguientes:

Camión marca «Barreiros», matrícula O-143.198, valorado pericialmente en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital el día 27 de enero próximo, a sus doce horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo de licitación para la subasta el de valoración pericial anteriormente indicada,

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose puja que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Que, de existir cargas o gravámenes, se estará a lo que disponen

al efecto las leyes correspondientes.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 24/82, se tramita juicio ejecutivo promovido por la entidad Martini Rossi, S. A., representada por la procuradora señorita Martínez García, contra don Silvio Fernández González, mayor de edad, vecino de Santander, Colonia Universidad, bloque 7, bar Mazón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Una cafetera, marca «Gaggia», de dos brazos, eléctrica, valorada en la suma de sesenta mil pesetas.

Una máquina registradora, marca «Regma», valorada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Un televisor, marca «Wanguard», de 25 pulgadas, en color, valorado en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por

los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Santander a 17 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la entidad Banco del Noroeste, S. A., contra don Ramón Arrarte Grinda, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, calle San Fernando, 48, 1.º en reclamación de cantidad en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

1.º—Seis sillas de caoba, valoradas en ciento veinte mil pesetas.

2.º—Dos sillones y un sofá, todo ello de caoba tipo Isabelino, valorados en cincuenta mil pesetas los sillones y cuarenta mil pesetas el sofá.

3.º—Un televisor, marca «Elbe», color, de 19", valorado en treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que quie-

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 613/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor González Martínez, en representación de la entidad «Auto Palas, S. A.», contra don Alfonso Cifrián Arroyo y don Alfonso Cifrián Camus, mayores de edad, casados, vecinos de Santander, calle Asilo, número 10, bajo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, el bien embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente:

Una pala cargadora modelo 760-B, marca «Calsa», número de chasis 3207318, matrícula S-1.543-E, valorada en la suma de seis millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a 6 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE BOLMIR (Municipio de Enmedio)

Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta la venta de las siguientes parcelas de terrenos de propios de esta Junta

Vecinal y con el tipo de tasación al alza que asimismo se indica:

Parcela 3/82, al sitio de La Vega, de 540,50 metros cuadrados de superficie, tasada en ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta pesetas.

Parcela 4/82, al sitio de La Vega, de 558 metros cuadrados de superficie, tasada en ciento sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Fianza para optar a la subasta. Será el 10 por 100 del tipo de licitación.

Destino de la parcela. — Será obligatoriamente el de edificación, conforme al pliego de condiciones.

Forma de pago.—El importe de la subasta de la parcela se hará efectivo en el momento de hacer la escritura pública.

Pliego de condiciones. — Estará expuesto al público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones, y caso de que las hubiera y se estimaran, quedaría en suspenso la subasta de la parcela afectada por la reclamación.

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., teléfono..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o como apoderado de...), enterado del contenido del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de la parcela de terrenos de propios de la Junta Vecinal de Bolmir, señalada con el número..., de... metros cuadrados, al sitio de..., ofrece por la misma la cantidad de... (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le represente).

Plazo de presentación. — Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», terminando el plazo a las doce horas de dicho vigésimo

día, debiendo presentar las proposiciones para optar a la subasta de la parcela en sobre aparte e independiente, con indicación del número de la misma.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, a partir de las doce horas del siguiente día hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otros gastos.—Los adjudicatarios deberán abonar los gastos de anuncios, formación de escrituras y otros, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorizaciones.—Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido las autorizaciones necesarias para la venta de dichas parcelas.

En Bolmir (Enmedio) a 6 de diciembre de 1982.—El presidente de la Junta Vecinal, J. Olivera. (Rubricado).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio 228/82, instado por el procurador don Juan Luis P. Pascua, en representación de don Alvaro Llantada Barreras y esposa, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, de la siguiente finca:

«Urbana.—Vivienda con acceso por el portal número uno, número veinticuatro correlativo legal. Piso cuarto «D», situado en la quinta planta. Mide ochenta y cuatro metros y veintiocho decímetros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de un entero trescientas cincuenta y ocho milésimas por ciento. Consta de cuatro dormitorios, come-

dor, cocina, baño y aseo. Linda: Al Norte, plaza interior del edificio; Sur, piso cuarto C; Oeste, piso cuarto B, y Este, calle de José María Pereda. Es parte de un complejo de edificación sito en esta ciudad y su calle de José María de Pereda, señalada con el número 34. Inscrito al folio 94, libro 130, finca 13.282. Inscripción 1.ª a favor de don Juan Goicoechea Oliver».

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas a las que este expediente pudiera perjudicar para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», diario y tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes, se personen en dicho expediente para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Laredo a 24 de noviembre de 1982.—El juez, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

Don Luciano Martínez Calvo, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Santoña (Santander),

Certifico: Que en los autos de proceso de cognición número 23/82 de los tramitados ante este Juzgado y a que se hará mención, se ha dictado la sentencia que en sus encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la villa de Santoña a 13 de octubre de 1982. El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, juez de distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 23/1982, entre partes: de la una, y como demandante, don José Antonio Arnáiz Fonfría, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cicero, representado y asistido del letrado don Albinio Martín Galache, y de la otra, y como demandados, don Tomás Herrería Cagigas y doña Carmen Valle Ruiz, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Ci-

cero, representados y asistidos de la letrada doña Nieves Maza Carrascal; doña Adela San Juan Sañudo, don Manuel Ortiz Sisniega y don Hipólito Rodríguez Higuera, mayores de edad, casados y vecinos de Cicero, y doña Dolores Incera, mayor de edad, casada y vecina de Santander, todos ellos declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos; sobre ejercicio de acción para constitución de servidumbre de paso; y

Fallo: Que estimando como estimo la concurrencia de la excepción de incompetencia de jurisdicción recogida en el artículo 533, 1.º, de la L. E. C., por razón de la cuantía, y sin entrar a conocer el fondo del asunto, que queda imprejuizado, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta en estos autos, absolviendo en la instancia a los demandados con expresa imposición a la parte actora de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a los demandados rebeldes si alguna de las partes no solicita su notificación personal en plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier de la Hoz y de la Escalera». (Rubricado).

Y para que así conste, y su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a los demandados en situación procesal de rebeldía, libro el presente, en Santoña a 26 de octubre de 1982.—El secretario, Luciano Martínez Calvo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por el Excelentísimo Ayuntamiento, en el Pleno celebrado el día 4 de noviembre de 1982, fue aprobado el convenio suscrito entre el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda y el Ayuntamiento de Santander para la ce-

sión gratuita de viales, espacios libres, redes de servicio y obras de urbanización en el polígono de «Cazoña», de Santander.

Dicho convenio se encuentra en las oficinas de este Ayuntamiento a disposición pública, para general conocimiento de todos. (Negociado de Infraestructura, segunda planta, puerta 43).

Santander, 3 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, una plaza de encargado de aguas.

Bases de la convocatoria

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de encargado de aguas, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, subgrupo servicios especiales, clase personal de oficios, nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,9, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

El número de plazas convocadas quedará ampliado a las que realmente existan al día de la finalización de los ejercicios de la oposición, de conformidad con la Disposición Transitoria Séptima del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad, para el ingreso al servicio de la Administración Local, señaladas en el artículo 33 del Real Decreto 3.046/77, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Contar con la edad mínima de 18 años, sin haber cumplido los 60.
- Hallarse en posesión del título de graduado escolar o equivalente.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en

el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para su cargo.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, serán dirigidas al señor alcalde de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de-

signado por la Diputación Regional de Cantabria.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El jefe del Servicio o funcionario técnico del mismo.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Con quince días de antelación, al menos, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria» el día, hora y local en que habrá de tener lugar la celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados en llamada única, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio:

a) Escritura al dictado.

b) Operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división.

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en la defensa y argumentación de un trabajo a realizar sobre el funcionamiento y características de la red de distribución de aguas de nuestra ciudad.

Los trabajos comprenderán un mínimo de diez folios y máximo de veinticinco, por una cara, acompañados de los gráficos y documentos que se estimen convenientes.

Tercer ejercicio (escrito): Los opositores responderán al planteamiento de un test de tipo «hidráulico». El tiempo para la realización de este trabajo le fijará dicho Tribunal, de acuerdo con las características del mismo.

Cuarto ejercicio: Consistirá en desarrollar un ejercicio escrito con diversas pruebas prácticas sobre una red de distribución de aguas. El tiempo para desarrollar el trabajo será fijado por el Tribunal, de acuerdo con las características del mismo.

Quinto ejercicio: Consistirá en desarrollar un ejercicio práctico sobre bombas centrífugas. Funcionamiento y características. El tiempo para desarrollar el ejercicio será fijado por el Tribunal, de acuerdo con las características del mismo.

Al final se realizará una prueba práctica con una bomba de este tipo.

Octava. Calificación.—El Tribunal calificará otorgando a cada aspirante una puntuación de 0 a 10 puntos por cada ejercicio.

Novena. Relación de aprobados.—Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los que, habiendo superado las pruebas, excedieran del número de plazas convocadas.

Décima. Examen médico.—Será previo a las pruebas de que consta la oposición y excluyente.

Undécima. Documentación.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda, y que son:

—Certificado de nacimiento.

—Título de graduado escolar o equivalente.

—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Una vez aprobada la propuesta por el organismo competente, los nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Duodécima. Para todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77, por el que se aprueba el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1.411/68, del 27 de julio, y Ley de Procedimiento Administrativo, quedando, además, autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la oposición.

Torrelavega, julio de 1982.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer dos plazas de peritos e ingenieros técnicos (C. M. P. de 16 de noviembre de 1982)

1. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 20 de septiembre de 1982, para proveer en propiedad 2 plazas de peritos

o ingenieros técnicos, la misma se eleva a definitiva.

2. Tribunal calificador. — La composición del tribunal calificador, según la base sexta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don Manuel Teira Fernández, alcalde-presidente, y como suplente, don José Ramón Lago Freire.

Vocales: Don Juan Manuel Gómez Poncela, como titular, y don José Antonio Gurruchaga Ruiz, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Belarmino García García, como titular, y don Juan Domínguez Medina, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Domingo Fernández González, como titular, y don José María Vierna Hazas, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

Don José Luis Gil Díaz, como titular, y don Agustín Sampedro Díaz, como jefes del Servicio Municipal.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, como titular, y don Luis Pérez-Carral Llarena, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 27 de enero de 1983, y hora de las diez, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la resolución que aprueba

la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal durante el plazo de quince días, a contar de la publicación, cuando concurre alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 20 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Rasines.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardo valores: 99.196 de Oficina Principal.

Resguardo certificado depósito: 6.932 de Laredo.

A la vista: 124.648, 142.209, 146.822 y 158.802 de Oficina Principal; 4.081 de Urbana Núm. 4; 2.223 de Urbana Núm. 6; 478 de Urbana Núm. 15; 8.354 de Laredo; 3.412 de Puente San Miguel; 4.417 de Suances; 35.758, 36.857 y 46.998 de Torrelavega Núm. 1, y 3.718 de Torrelavega Núm. 5.

Santander, 20 de diciembre de 1982.—Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (ilegible).

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Valores: 103.762 de Oficina Principal.

A plazo: 26.486 y 33.556 de Oficina Principal; 812 de Urbana Núm. 5; 663 de Noja; 993 de Solórzano, y 11.810 de Torrelavega Núm. 1.

A la vista: 33.513, 95.282, 164.346, 165.611 y 168.242 de Oficina Principal; 258 de Urbana Núm. 5; 3.044 de Barreda; 9.558 de Reinosa; 27.490 y 43.031 de Torrelavega Núm. 1; 2.428 y 2.532 de Torrelavega Núm. 5, y 28 de Valle de Cabuérniga.

Santander, 6 de diciembre de 1982.—Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

AVISO

Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial de Cantabria» que deben renovar las suscripciones antes del día 31 de diciembre actual, considerándose baja para el año 1983 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.

SUSCRIPCION ANUAL: 1.870 PTAS.

Santander, diciembre de 1982.

LA ADMINISTRACION